Año 192 Lunes 13 de junio de 1921 Núm. 139

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1588.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción..	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Esta Junta, en sesión de 4 a 9 de junio de 1921, celebrada por virtud de la ampliación de plazos concedidos en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 8 de mayo último, en relación con lo preceptuado en el Real decreto de 21 de febrero de 1910, adoptó los siguientes acuerdos.

Alcalá de Henares

Decretar la inclusión en las listas electorales de esta localidad de los siguientes señores:

D. Fermín Sancha
Ramón Vega Maestre
Angel González Salvador
Antonio Fernández García
Juan Antonio Cumplido Barco
Francisco Tobares Martín
Basilio Puebla Lozoya
Angel Almiñana Castro
Manuel del Río Guijarro
Isidoro Pérez Irueste
Francisco Ruiz Arroyo
Ruperto del Olmo Sen
Mariano Alonso María
Eleuterio Pastor Alarcón
Domingo Izquierdo Sañudo
Bonifacio Martínez Andrade
Rafael Azañón Muñoz
Raimundo Vallador Puerto y
Bonifacio Civera Rivas,

por justificarse documentalmente reúnen las condiciones que exige el artículo primero de la vigente Ley.

Aldea del Fresno

Decretar la subsanación de nueve errores que contienen la lista electoral de esta localidad informadas favorablemente por aquella Junta municipal.

Desestimar la instancia presentada a esta Junta por D. Alejandro Medrano Berzuela, vecino de dicho pueblo, por reclamar su inclusión fuera del plazo prevenido en el Real decreto de 21 de febrero de 1910, y por faltar además el informe que la respectiva Junta municipal debió de emitir.

El Alamo

Desestimar las peticiones de inclusión en la lista electoral de esta localidad solicitadas por Demetrio Pulido y otros en favor de D. Jenaro Orgaz Sánchez, D. Teófilo Sánchez y D. Aniceto Gaitán, en virtud de que el primero ya figura en la actual con el número 165 de orden y las de los dos últimos por no comprobarse suficiente tiempo de residencia y vecindad.

Decretar la exclusión de la citada lista electoral por justificarse hace más de dos años trasladó su residencia de D. Manuel Orgaz Solana, y desestimar las exclusiones solicitadas de D. Arturo Portilla y D. Benito Aguda, por no considerarse suficiente tiempo la falta de residencia que certifica la Alcaldía de la misma, petición hecha por los mismos señores antes citados.

Decretar la subsanación del error solicitado respecto al elector D. Germán Cazorla García, que figura con el número 44 de orden, como Guzmán.

Fuenlabrada

Dada cuenta de la instancia presentada en esta Junta por D. Fernando Muñoz, acompañada de veinte solicitudes de vecinos de aquel término, que pedían su inclusión en las listas electorales del mismo, las que no se hallaban informadas por la Junta municipal respectiva, se acordó remitirlas a dicha Junta para que emita el debido informe a fin de que se pueda resolver lo que proceda sobre ellas, dentro del plazo de ampliación concedido en el presente año para las operaciones de rectificación del Censo por Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 8 de mayo, y como no se ha recibido respuesta al segundo de los dos pliegos certificados, ni evacuado el dictamen solicitado sobre la precedente reclamación, se acuerda imponer al Presidente de la mencionada Junta municipal la multa de 50 pesetas, que hará efectiva dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de este acuerdo; previniéndole que, de no satisfacerse en dicho plazo, se oficiará al Juzgado de primera instancia e instrucción del partido para que la haga efectiva por la vía de apremio, según determina el acuerdo de la Junta Central de 9 de julio de 1908.

Vallecas

Decretar la inclusión en las listas electorales de esta localidad, distritos y secciones que la corresponda, de

D. Deogracias Pascual Perdices
Eugenio González Baranda
Francisco Olivas Tomico
Alepio Oliva López
Darío Sánchez Moreno
Jacinto Escaplaz Pastrana
José Ruiz Ortiz
Esteban González
Santiago Ramírez
José Branzas Esteilo
Emilio Chumilla Bermúdez
Gabino López Vicente
Arturo Gómez García
Eugenio García Iniesta
José López Bravo
Gregorio García de Pedro
Isidro García de Pedro
Florentino Antón Larriba
Juan Seguida Abad
José Martínez Aldúa
Candelas Fuentes
Francisco García Molina
Vicente Medina Rodríguez
Tomás del Amo García
Dionisio Benavente
Epifanio Sierra
Eulogio Manglano Téllez
Fernando López Moya
Francisco Barajas
Antonio Villaescusa Ferrar
D. Francisco Sabal
Bartolomé García
Carlos Taramón Orejón
Mariano Taramón Orejón
Leoncio Sanz Fernández,

por justificar documentalmente su derecho.

Desestimar las peticiones de inclusión solicitadas a favor de D. Angel Pando Rafila, porque dicho señor figura inscrito en la lista vigente del distrito del Norte, Sección segunda, con el núm. 314 de orden y la de don Santos Zamorano Campeño, que figura también en el mismo distrito, Sección primera, con el núm. 326.

No habiéndose informado por la Junta municipal la solicitud de don Julián Pradillo y tres vecinos más, que pedían su inclusión en las listas electorales, y terminando el plazo de ampliacion dado para estas operaciones, no procede entender de dicha reclamación por no estar tramitada en forma.

Villa del Prado

Decretar la inclusión en la lista electoral de esta localidad por acreditarse documentalmente reúnen las condiciones exigidas en la Ley.

D. Saturnino Méndez Ballesteros Megías y
Bonifacio Rodríguez Benito

Madrid, 9 de junio de 1921.

V.º B.º
El Presidente,
M. Avellón.

El Secretario,
S. Viñals.

Comisión provincial

SUBASTAS

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de alpargatas, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de marzo de 1921, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 8 de junio de 1921, se anuncie segunda licitación bajo el

mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el expediente y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de mayo de 1921, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 28 de junio de 1921, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1921.

El Jefe del Negociado,
Manuel D. Montenegro.

El Vicepresidente,
Felipe de Salcedo.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—385).

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de papel para la Imprenta, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de marzo de 1921, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 8 de junio de 1921, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el expediente y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de mayo de 1921, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 28 de junio de 1921, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1921.

El Jefe del Negociado,
Manuel D. Montenero.

El Vicepresidente,
Felipe Salcedo.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—386.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Jiménez Aranz (Marcos), natural de Bulbunete, de estado casado, profesión cesante, de cuarenta y siete años, hijo de Gregorio y de Enfrasia, domiciliado últimamente en la plaza de Bilbao, 7, procesado por estafa bajo el núm. 1.181 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 27 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.

(B.—863)

—

Lytago Rodríguez (Beatriz), natural de Tudela, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Agustín y de Valentina, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, 24, procesada por hurto bajo el núm. 1.111 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 2 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.

(B.—864)

—

González Vigil (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión joyero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la Torrecilla del Leal, 18, procesado por hurto en causa bajo el núm. 8 921, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Lcdo. D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en mencionada causa.

Madrid, 31 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Lcd. Rafael L. de Pando.

(B.—867)

—

Peña Sáinz (Antonio), natural de Cozuelos (Segovia), de veintiún años de edad, soltero, guía-autorizado, sin domicilio, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por falsificación y estafa bajo el número 1.373-919, instruída por esta Secretaría de D. Rafael López Pando.

Madrid, 31 de mayo de 1921.

El Secretario,
Lcd. Rafael L. de Pando.

(B.—868)

—

Serrano Cabrerizo (Faustina), natural de La Jara (Guadalajara), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y un años, hija de Melitón y Modesta, domiciliada últimamente en la carretera de Toledo, núm. 28, procesada por lesiones, sumario número 38 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 28 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—865).

Bueno Toro (Rafael), natural de Castro del Río, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años, hijo de Francisco y de Nieves, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, núm. 5, procesado por daños, sumario 496 del año 1920, comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 2 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado.

(B.—866).

CHAMBERI

Pérez (Miguel), cuyas demás circunstancias, señas personales y último domicilio se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruído bajo el núm. 826 de 1920, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 21 de mayo de 1921.

V.° B.°

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.

(B.—827).

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Capital, en los autos seguidos a nombre del Excmo. Sr. D. Luis Bahía y Urrutia, como administrador judicial del abintestato de la Excma. Sra. Condesa de la Vega del Pozo, contra don Lamberto Barrio Marina, sobre desahucio, se sacan a la venta en pública subasta, en el estado en que hoy se encuentran, por primera vez y por el tipo de cuarenta y un mil novecientas veinticinco pesetas en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Una máquina-motor a vapor, de dos volantes y polea, de la fábrica «Alexander Hermanos», de Barcelona.

Una calera para transmisión de la anterior máquina, de la fabricación «Dois Moguera», de Valencia, con su manómetro, en que se lee «Achaffer Budemberg».

Dos aparatos sierra de cinta, fabricación «Perni Pauhar Cie», con sus poleas de transmisión.

Un aparato sierra de cinta carro, fabricación de los «Talleres de Vulcano», Valencia, con diez y ocho correderas de hierro para la plataforma.

Una plancha o platina para aparato sierra a cinta de hierro.

Dos troncos de chopo, dos ídem de encina, unas treinta y siete arrobas de leña, aproximadamente.

Un cobertizo de madera, donde se encuentran instaladas las sierras o aparatos de serrar, cuyo cobertizo ocupa una extensión de veinticinco metros de longitud por diez metros cincuenta centímetros de ancho.

Otro cobertizo de veinte metros por catorce metros.

Otro ídem de cinco por tres metros cincuenta centímetros.

Otro ídem de once metros sesenta centímetros por seis metros sesenta centímetros.

Otro ídem de quince por ocho metros treinta centímetros.

Treinta y dos cintas de acero.

Dos rollos correa de cuero para transmisión.

Un rollo de amiento.

Tres rollos de sierra vieja.

Una sierra de mano.

Un correón para transmisión de la máquina, viejo, de diez y siete metros cincuenta centímetros por diez y nueve centímetros de ancho.

Y se hace saber que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco del corriente mes, a las doce de su mañana; que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que han sido tasadas, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de D. Daniel Elías Núñez, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número noventa y tres, solar, donde podrán examinarlos cuantas personas deseen interesarse en la licitación.

Madrid, once de junio de mil novecientos veintiuno.

V.° B.°

El Sr. Juez de primera instancia,
José Oppell.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.

(A.—434)

LATINA

Amo Castro (Manuel), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de diez y seis años, hijo de Manuel y Elvira, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, núm. 48, patio, procesado por hurto, causa núm. 300 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Juan García Inés.

Madrid, 31 de mayo de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Ines.

(B.—855).

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador de los Tribunales D. Eduardo Morales, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante este Tribunal Contencioso-administrativo, sobre revocación de un acuerdo del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, de 26 de

enero último, que resolvió el recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo Nueda, como Presidente de la Sociedad «Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres de Madrid», contra un acuerdo del Ayuntamiento que desestimó varias instancias del recurrente relacionadas con la rescisión o resolución del contrato celebrado entre ambas partes en 30 de junio de 1908.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 6 de junio de 1921.

P. S.

Ledo. Mario Sánchez Gómez.

(Núm. 1.257). (O.—97).

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 4 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparacion, de explanación y firme del kilómetro 3 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 16.265'28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1922, y la fianza provisional de 160 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de junio de 1921.

El Director general,

Firmado.

(E.—371)

Hasta las trece horas del día 4 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8'500 a 12 de la carretera de Ajalvir a Estremera, cuyo presupuesto asciende a 38.000'82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 380 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de junio de 1921.

El Director general,

(Firmado.)

(E.—370.)

Hasta las trece horas del día 4 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 a 16 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 140.184'95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de junio de 1921.

El Director general,

Firmado.

(E.—372)

ADMINISTRACION DEL Correo Central

ANUNCIO

Administración del Correo Central. Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Colmenar Viejo, de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tácita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 1.000 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, a las horas de oficina, en la referida Adminstración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador del Correo Central,

Firmado.

(Núm. 1.117) (E.—381)

Delegación Regia DE Primera enseñanza

CONCURSILLO

Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 61 del Estatuto general del Magisterio, anuncia para su provisión por concursillo, entre los Maestros de esta Corte, la Escuela unitaria de niños, núm. 3 del grupo B, establecida en la Travesía de Trujillos, número 2, principal derecha, con sasa habitación para el Maestro.

De conformidad con la Real orden de 6 de mayo último, en relación con la de 3 de enero de 1919, la Escuela que resulte vacante de este concursillo se adjudicará a los Maestros procedentes de las antiguas auxiliarias desdobladas de esta Corte, que hoy prestan sus servicios en plazas de sección de las graduadas, siempre que la soliciten.

Los Maestros que aspiran a la citada Escuela o a su resulta deberán presentar sus instancias acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante y de su resulta será el que determina el artículo 62 del Estatuto.

Madrid, 7 de junio de 1921.—El Delegado Regio, Manuel Tercero.

(O.—93).

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

D. Mariano Alvarez Díaz, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hace saber: Que el día 30 del actual mes, y hora de once, tendrá lugar en la Delegación de Hacienda, plaza de Colón, la venta en pública subasta de las mercancías que posteriormente se detallan y que están depositadas en el local de la Sección de Aduanas, en donde podrán ser examinadas durante las horas de oficina.

Expediente núm. 25|1921

Lote primero

Tres trozos de tejido de seda, de doble ancho, tasados en 885 pesetas.

Lote segundo

Dos trozos de tejido de seda, de doble ancho, y uno de medio ancho, 1.819 íd.

Lote tercero

Dos trozos de tejido de seda, de doble ancho, y uno de medio ancho, 2.044 íd.

Lote cuarto

Dos trozos de tejido de seda, de doble ancho, y uno de tejido de seda y algodón, 1.560 íd.

Lote quinto

Tres trozos de tejido de seda, de doble ancho, 1.200 íd.

Lote sexto

Dos trozos de tejido de seda, de doble ancho, y uno de medio ancho, 1.946 íd.

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, y las mercancías se adjudicarán al mejor postor, advirtiéndose que éste no podrá retirar las mercancías sin haber acreditado antes que pagó los derechos reales correspondientes.

Madrid, 1.° de junio de 1921.

Mariano Alvarez Díaz.

(Núm. 1.234). (E.—377).

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la ley del Timbre vigente y en reglamento, y de acuerdo con la Compañía Arrendataria de Tabacos, he dispuesto se gire visita de inspección a todas las entidades y particulares de los partidos judiciales de esta provincia, Alcalá de Henares y San Martín de Valdeiglesias, sujetas al impuesto del Timbre.

Al efecto, han sido designados los Inspectores técnicos de la Renta don Enrique Martínez Cardeña para el partido judicial de San Martín de Valdeiglesias, y D. Manuel del Valle Esgueba para el de Alcalá de Henares.

Lo que pongo en conocimiento del público y autoridades para que faciliten el cumplimiento de su misión.

Madrid, 9 de junio de 1921.

El Delegado de Hacienda.

Mariano Alvarez.

(Núm. 1.258)

Administración de Aduanas DE VALENCIA DE ALCANTARA

D. Evaristo Cristellys Laborda, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que con arreglo a lo prevenido en el artículo 138, caso 7.°, de las Ordenanzas de la Renta, se cita a doña Carmen de Angusto Correa, súbdita brasileña, para que en el plazo de quince días acredite su residencia en España por más de dos años, a partir del 5 de diciembre de 1918, para poder cancelar la fianza afecta al documento de despacho del mobiliario de su pertenencia importado en aquella fecha; previniéndole que, en el caso de no justificar el extremo citado, se procederá a hacer efectiva la fianza prestada.

Valencia de Alcántara, 6 de junio de 1921.

El Administrador de la Aduana,

E. Cristellys.

(Núm. 1.235.) (O.—99.)

Dirección general de Seguridad

Secretaría

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Guido Giaretta d'Muri, contra providencia de esta Dirección general de 7 de los corrientes, imponiéndole la multa de cien pesetas por desobediencia a lo prevenido en el bando de 22 de abril último sobre circulación de vehículos.

Lo que, en cumplimiento de lo pre-

HOSPITAL-CONGRESO

SECCIONES	Número de electores que contiene la Sección.	D. Leonardo Sáinz de Baranda.	D. José Mediavilla Liñán.	D. Antonio Fernández Quer.	Varios.	En blanco.
1.ª	491	49	64	12		15
2.ª	482	53	25	35	2	»
3.ª	462	69	47	28	8	4
4.ª	496	70	19	29	»	6
5.ª	454	49	26	29	»	19
6.ª	482	61	12	43	»	12
7.ª	497	72	38	29	1	10
8.ª	484	38	13	36	»	6
9.ª	485	40	36	35	»	16
10	488	32	33	52	»	8
11	490	44	43	20	»	»
12	499	41	36	29	»	11
13	497	41	31	56	»	»
14	497	67	33	29	»	7
15	500	56	35	43	»	»
16	492	45	28	21	»	7
17	500	50	34	31	»	11
18	494	53	26	44	»	»
19	488	31	35	25	»	6
20	494	45	38	38	»	6
21	477	37	27	27	»	»
22	475	74	16	24	»	7
23	499	43	11	34	»	4
24	484	5	5	5	»	5
25	469	22	52	37	»	5
26	485	22	17	17	»	4
27	497	35	36	38	»	6
28	466	34	22	29	1	»
29	423	31	28	18	»	»
Totales		1.307	866	893	12	175

SECCIONES	Número de electores que contiene la Sección.	D. Leonardo Sáinz de Baranda.	D. José Mediavilla Liñán.	D. Antonio Fernández Quer.	Varios.	En blanco.
1.ª	458	79	38	20	»	17
2.ª	463	82	39	11	»	5
3.ª	494	85	40	15	»	20
4.ª	500	72	59	21	»	19
5.ª	491	74	57	15	»	13
6.ª	449	33	32	15	»	»
7.ª	491	81	52	7	»	10
8.ª	499	73	30	34	»	8
9.ª	496	79	36	28	»	18
10	494	90	51	27	»	9
11	491	83	49	21	»	13
12	458	65	41	18	»	9
13	498	64	37	31	»	9
14	492	71	60	24	»	13
15	498	93	45	17	»	14
16	494	79	42	18	»	16
17	480	107	39	6	»	6
18	490	95	35	12	1	5
19	464	45	29	51	»	3
20	433	37	32	18	1	4
21	497	94	31	24	»	14
22	478	26	32	21	»	5
23	481	39	77	34	»	17
24	500	118	42	14	»	11
25	466	46	32	25	»	13
26	425	31	21	19	»	7
Congreso		1 856	1.128	546	2	278
Hospital		1.307	866	893	12	175
Totales		3.163	1 994	1 439	14	453

Madrid, 13 de junio de 1921.—El Secretario, Simón Viñals.